



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12565

Miércoles 16 de Noviembre de 2016

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2016 - Res. N° 3304 .....	2
Dirección General de Rentas Año 2016 - Res. N° 860 .....	2-3
Poder Judicial Año 2016 - Resolución Administrativa General N° 2901 .....	3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2016 - Res. N° 304, 310 a 313, V-374 .....	4-5
Ministerio de Educación Año 2016 - Res. N° 376, 383 a 386 .....	5
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2016 - Res. N° 12 .....	5

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2016 - Disp. N° 77 a 82 .....	6
--	---

#### ACORDADAS

Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut Año 2016 - Acordada N° 1586 a 1588 .....	6-8
---	-----

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	8-21
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Resolución 3304/16

Rawson, 16 Noviembre de 2016

#### VISTO:

La Resolución N° 3226/16-IPVyDU; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se aprobó el listado de dieciséis preadjudicatarios del B° «48 Viviendas Tipo Dúplex» - Código 2038 - Empresa Villegas Construcciones S.R.L de la Ciudad de Trelew»;

Que asimismo se dispuso la publicación prevista por el Decreto N° 169/16 a fin que cualquier persona pueda efectuar impugnaciones en caso de conocer falsedad de datos de los postulantes o acreditar mejores derechos;

Que se han recibido solicitudes de prórroga de plazo para impugnar;

Que la Ley I N° 18 en su Artículo 43° prevé tal situación por un período que no exceda la mitad del plazo original;

Que en consecuencia es procedente la ampliación por un (1) día;

Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley N°

XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar en un (1) día el plazo para interponer impugnaciones al listado de dieciséis Postulantes del B° «48 Viviendas Tipo Dúplex» - Código 2038 - Empresa Villegas Construcciones S.R.L de la Ciudad de Trelew», con fundamento en el Artículo 43° de la Ley I N° 18, venciendo el día 21 de Noviembre de 2017 a las 9 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

Arq. ALEJANDRO BERTORINI  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### Resolución N° 860/16

Rawson, 04 de Noviembre de 2016

#### VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 11/2014, 2/2015 y 16/2016 de la Comisión Arbitral y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 11/2014 (C.A.) se aprobó el Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM 03 Y CM 04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», el cual permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral, confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones juradas mensuales y anuales del Impuesto;

Que asimismo dispuso, a partir del 1° de Noviembre de 2014, la implementación gradual y progresiva del uso obligatorio del Módulo DDJJ aprobado y la notificación a los contribuyentes, por parte de la Comisión Arbitral, de la fecha a partir de la cual deberán comenzar a operar de modo obligatorio a través del dicho módulo;

Que la Resolución 2/2015 (CA) estableció el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE Web», para aquellos contribuyentes que se inscriban a partir del 01 de Junio de 2015;

Que la Resolución N° 16/2016 (C.A.) establece para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral - con excepción de todos aquellos que realicen sus presentaciones a través del formulario CM04 - el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», para la presentación de declaraciones juradas mensuales a partir del 1° de Noviembre de 2016;

Que esta Dirección General de Rentas considera necesario adherir a las Resoluciones antes mencionadas;

Que la asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a las Resoluciones Generales N° 11/2014 y 2/2015 y 16/2016 emitidas por la Comisión Arbitral.-

Artículo 2°.- Establecer el uso obligatorio, a partir del 01 de noviembre de 2016, del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», para la presentación de declaraciones juradas mensuales correspondientes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, exceptuando a aquellos contribuyentes que confeccionen sus declaraciones juradas a través del Formulario CM04. Para su uso deberán observarse las disposiciones de la Resolución General N° 11/2014 de la Comisión Arbitral.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al

Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 11-11-16 V: 17-11-16.

## PODER JUDICIAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2901/16

RAWSON, 08 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Mediador/a Coordinador/a vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora Provincial de Mediación, Dra. Ana Inés GRANGE, para cubrir el mencionado cargo;

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Mediador/a Coordinador/a vacante en el Servicio Público de Mediación con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual \$45.912,82 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a los Dres. Zulema CANO y Eduardo ROLINHO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 21 de noviembre de 2016 hasta al día 07 de diciembre de 2016, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agen-

te judicial y contar con la formación básica completa en Mediación realizadas en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Dirección Provincial de Mediación, sita sobre calle Paraguay N° 89, 2° Piso, de la ciudad de Trelew, CP 9100 y/o en dependencias del Juzgado Laboral N° 1, sito sobre calle Sarmiento N° 160, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Que los postulantes inscriptos además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, deberán cumplir con la presentación de un proyecto. A los efectos de facilitar su elaboración, como así también ampliar el conocimiento de la función para la que concursan, los postulantes podrán solicitar una entrevista con personal de las Oficinas del Servicio Público de Mediación, hasta la fecha del vencimiento del plazo de presentación del proyecto, establecida el 10 de febrero de 2017. Las bases del proyecto serán entregadas al momento de la inscripción.

9°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias labora-

les y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas que la Dirección de Mediación considere convocar.

10°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

11°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. Por el Cr. Mariano PARDINI, Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración - Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 15-11-16 V: 17-11-16

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 304 04-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la Dirección General de Protocolo y Ceremonial con la firma empresa «RAYENTRAY HOTEL» de Cadena de Hoteles RH con domicilio constituido en San Martín 101 de la ciudad de Trelew por la prestación de servicio de alojamiento y comidas ofrecido por el gobierno de la Provincia del Chubut a favor de CUATRO (4) integrantes del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín, quienes se trasladaron hasta la Provincia con el fin de participar en los actos conmemorativos del Centésimo Sexagésimo Sexto Aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, de conformidad con la documental anexada en el expediente N° 1422 – MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 23.916,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 9 - Parcial 6 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 310 11-11-16

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Logística dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la renovación del contrato de locación de servicios del Señor Jonathan Edgardo VELÁSQUEZ ( D.N.I. N° 32.568.606) con el objeto de desempeñar tareas de corte operativo y funcional en la Dirección General de Logística por el término de CUATRO (4) meses a partir del 1° de septiembre de 2016, de acuerdo a la documental incorporada en el expediente N°

1591 – MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 – Subsecretaría Unidad Gobernador- Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 311 11-11-16

Artículo 1°.- DECLARESE desierto el Concurso Privado de Precios N° 17/16- MCG, tramitado por el Expediente N° 2692/16 MCG.-

Artículo 2°.- DÉJESE sin efecto la contratación por la adquisición de cuatrocientas (400) sillas plásticas.-

#### Res. N° 312 11-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH C.U.I.T. N° 27-30596596-6 por la venta de pasajes aéreos de los tramos Buenos Aires – Trelew a favor del Secretario de Medios e Información Pública, Daniel Gustavo Taito, DNI N° 17.968.819 en oportunidad de efectuar actividades oficiales, el día 17/11/2015.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública-Programa16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2016-Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° 313 11-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH C.U.I.T. N° 27-30596596-6 por la venta de pasajes aéreos de los tramos Trelew - Buenos Aires- Trelew a favor del Secretario de Medios e Información Pública, Daniel Gustavo Taito, DNI N° 17.968.819 en oportunidad de efectuar actividades oficiales, el día 25/11/2015 y 29/11/2015.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública-Programa16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2016-Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° V-374****11-11-16**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar a partir del 11 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Trelew, al agente Triso Estanislao CHIQUICHANO ( M.I. N° 30.088.849 – Clase 1983), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-004-Clase I - Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**Res. N° 376****24-10-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I – Las Golondrinas, correspondiente al mes de octubre de 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$1.022.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 383****01-11-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Elementos de oficina», correspondiente al quinto bimestre del Ejercicio 2016, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$848.839,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 384****01-11-16**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con varios provee-

dores de la Región III – Esquel, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$51.856,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 385****01-11-16**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa con la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.» - C.U.I.T. 30-71117936-0, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 90/100 (\$176.985,90), por el servicio Full de Impresión y Excedente realizado en la Sede del Ministerio de Educación, oficinas varias y Delegaciones Administrativas Regiones I a VI, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2016, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.5.3 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 386****01-11-16**

Artículo 1°.- APROBAR, el pago de la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$13.915,00) a la firma «Inversiones Inmobiliarias» del señor José Luis Fernández C.U.I.T. N° 20-12350944-8, representante de la señora SAGREDO, Clavelina, y del señor ZUNINO, Evaristo Ismael, usufructuarios del inmueble sito en calle Albarracín N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn, el cual es destinado al funcionamiento de la Escuela N° 556 de la mencionada ciudad, a partir del 01 de marzo de 2014 y hasta el 29 febrero de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativa - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.

---

**SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL**
**Res. N° 12****11-11-16**

Artículo °.- SANCIONAR a la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, Matrícula N° 401, CON DOMICILIO LEGAL EN San Martín N° 1641 U9000AJG de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con UN LLAMADO DE ATENCIÓN (artículo 101 inciso 1° de la ley 20.337).-

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 77 31-10-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18008.

**Disp. Nº 78 01-11-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18001.

**Disp. Nº 79 04-11-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 18100, 18103 y 18104.-

**Disp. Nº 80 07-11-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18105.

**Disp. Nº 81 09-11-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 18116, 18120, 18096, 18029 y 18126.-

**Disp. Nº 82 09-11-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 18115 y 18129.-

**ACORDADAS****CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DEL CHUBUT****ACORDADA Nº 1586/16 C.M.**

En la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Jorge Amado GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Mario GLADES, Claudio PETRIS, Carlos DEL MARMOL y Jorge PFLEGER, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V Nº 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

**CONSIDERANDO:**

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de «Juez/a Civil y Comercial para la ciudad de Comodoro Rivadavia», el Dr. Manuel Horacio Pis Diez, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 25, 26 y 27 de octubre de 2016, en la ciudad de Trevelin y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas

**POR ELLO**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1º) Seleccionar al Dr. Manuel Horacio Pis Diez, D.N.I. Nº 16.100.524, nacido el día 25 de agosto de 1962, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, el día 06 de abril de 1987, como «Juez Civil y Comercial Nº 2 para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-

3º) Regístrese.

CREA HORACIO  
PETRIS CLAUDIO  
ARISTARAIN JULIO  
CARMELINO HECTOR  
DEL MARMOL CARLOS  
GLADES MARIO  
GUTIERREZ JORGE  
MASSARI OSCAR ATILIO  
MONTENOVO MARTIN  
MOSQUEIRA CLAUDIO  
LUCHELLI RAFAEL  
PINSKER EDUARDO  
PFLEGER JORGE  
CRUCEÑO DIEGO DANIEL

I 15-11-16 V: 16-11-16

**ACORDADA Nº 1587/16 C.M.**

En la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Jorge Amado GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Mario GLADES, Claudio PETRIS, Carlos

DELMARMOL y Jorge PFLEGER, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de «Juez/a de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia», la Dra. María Fernanda Zanatta, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 25, 26 y 27 de octubre de 2016, en la ciudad de Trevelin y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

### ACUERDA:

1°) Seleccionar, a la Dra. María Fernanda Zanatta, D.N.I. N° 23.779.199, nacida el día 13 de julio de 1974, en Rafaela, Provincia de Santa Fe, con título de abogada emitido por la Universidad Católica de Córdoba, el día 10 de diciembre de 1997, como «Jueza de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia».

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Regístrese.

CREA HORACIO  
PETRIS CLAUDIO  
ARISTARAIN JULIO  
CARMELINO HECTOR  
DEL MARMOL CARLOS  
GLADES MARIO  
GUTIERREZ JORGE  
MASSARI OSCAR ATILIO  
MONTENOVO MARTIN  
MOSQUEIRA CLAUDIO  
LUCHELLI RAFAEL  
PINSKER EDUARDO  
PFLEGER JORGE  
CRUCEÑO DIEGO DANIEL

### ACORDADA N° 1588/16 C.M.

En la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Jorge Amado GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Mario GLADES, Claudio PETRIS, Carlos DEL MARMOL y Jorge PFLEGER, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de «Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Puerto Madryn», el Dr. Julián Emil JALIL, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2016, en la ciudad de Trevelin y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas

POR ELLO

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

### ACUERDA:

1°) Seleccionar, al Dr. Julián Emil JALIL, D.N.I. N° 26.184.233, nacido el día 25 de septiembre de 1977, en Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad Abierta Interamericana, el día 18 de mayo de 2004, como «Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn».

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art.166 de la Constitución.

3°) Regístrese.

CREA HORACIO  
PETRIS CLAUDIO  
ARISTARAIN JULIO  
CARMELINO HECTOR  
DEL MARMOL CARLOS

GLADES MARIO  
GUTIERREZ JORGE  
MASSARI OSCAR ATILIO  
MONTENOVO MARTIN  
MOSQUEIRA CLAUDIO  
LUCHELLI RAFAEL  
PINSKER EDUARDO  
PFLEGER JORGE  
CRUCEÑO DIEGO DANIEL

HINOJOSA, para que lo acrediten en autos: «IRIARTE HINOJOSA, CARLOS s/ sucesión ab - intestato», Expte. N° 2887/2016.- Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».  
Comodoro Rivadavia, 19 de septiembre de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-11-16 V: 17-11-16

I: 15-11-16 V: 16-11-16

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO ANTONIA LUCY mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley  
TRELEW, Noviembre 09 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO DOMINGA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
TRELEW, Noviembre 08 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-11-16 V: 17-11-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mí cargo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante Don CARLOS, IRIARTE

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUIS ANGEL ROMANO, en los autos sucesorios: «ROMANO, LUIS ANGEL S/SUCESION» Expte. 2899/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 16 de setiembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría única cargo de Dra. Castillo Elena Casiana, sito en calle Mosconi Nro. 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los caratulados: «FREEMAN, HÉCTOR JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte N° 868 – Año 2016), declara abierto el juicio sucesorio de FREEMAN, HÉCTOR JORGE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 08 del mes de noviembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-11-16 V: 17-11-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez,



Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Avda. H. Yrigoyen N° 650 - 2° Piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URDALICIA DEL CARMEN VARGAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos Caratulados: «VARGAS, URDALICIA DEL CARMEN S/Sucesión» (Expte. N° 3.172/16), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 19 de octubre de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOREJON ERMELINDA AURORA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOREJON, ERMELINDA AURORA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003285/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-16 V: 17-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARQUEZ AQUILES mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 09 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL

JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ARMANDO HORACIO IRALDE, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Octubre 31 de 2016

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MILLAR JONATAN ARIEL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Octubre 31 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRIVIÑO VARGAS SEGUNDO HECTOR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 07 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, planta baja, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Julián Emil JALIL, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón, en los autos caratulados: «CERBINO, Carlos Alberto c/TOJA, José s/ORDINARIO (Usucapión)», Expte. N° 369/2016. Encontrándose en juego el derecho de defensa de José Toja (Art. 18 C.N

y 44 de la Const. Provincial), para hacerlo comparecer publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario «Crónica» de esta ciudad, según lo previsto en los art. 148 y 150 del CPCC, emplazando a JOSÉ TOJA a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente». (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2016.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 16-11-16 V: 17-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H TOQUIER - JUEZ- Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650-2do Piso, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JOSE EUSTAQUIO HERNANDEZ, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en Autos caratulados: «HERNANDEZ, José Eustaquio S/SUCESION», Expte. N° 3154/2016.

Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER -JUEZ- Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante UBERLINDA TEIGUEL CHIGUAY, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en Autos caratulados: «TEIGUEL CHIGUAY Uberlinda S/SUCESION», Expte. N° 2178/2016.-

Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, cita y emplaza a MASSA CONSTRUCTORA SRL para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 16 in fine ley XIV-N° 1) en el proceso que se sigue bajo los autos: «ORTEGA, JOSE MARIA c. GODOY ANTU Y OTRO S/LABORAL» Expte. 127/2016.- Publíquense por tres (3) días, Edictos en el Boletín Oficial, y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo. Se hace saber que el presente se encuentra exento de pago de sellados y aranceles por tratarse de un reclamo laboral.-

Dado, firmado y sellado por ante esta secretaría autorizante a los 8 días del mes de noviembre de 2016.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Nilda Beatriz COSTA, en los autos caratulados «COSTA, NILDA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESSTATO» (Expte. N° 278-2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCION N° 1, CON DOMICILIO EN HIPÓLITO IRIGOYEN N° 650, 2° PISO, A CARGO DEL DR. GUSTAVO L.H. TOQUIER, JUEZ, SECRETARIAN° 1, A CARGO DEL DR. JOSE LUIS CAMPOY, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR SILVIA ELENA PAÑOS, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, ASI LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: «PAÑOS, SILVIA ELENA S/SUCESION» EXPTE. N° 2800/2016. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EN EL DIARIO EL

PATAGONICO DE COMODORO RIVADAVIA.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 01 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGA MIGUEL ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORTEGA MIGUEL ANGEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002898/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 5 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 16-11-16 V: 18-11-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza al Sr. DANIEL ALEJANDRO ALVAR CHAVEZ, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezca la prueba de la que intenta valerse, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 123 de la Ley III - N° 21 y 148 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «AMAYA HECTOR OSCAR S/ADOPCION INTEGRATIVA» (Expte. N° 297 - Año 2016).

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en Diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial.

Trelew, 9 del mes de Noviembre de 2016.

Ma. VIVIANA MICELLI

Secretaria

I: 16-11-16 V: 17-11-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALEG JULIETA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 01 de 2016.

NARNCYARNAUDO

Secretaria

I: 14-11-16 V: 16-11-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ BARNEY MONTIEL ELGUETA, para que se presenten en autos caratulados: «MONTIEL ELGUETA, JOSÉ BARNEY S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 393 - Año 2016).»

Publicarse por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de octubre de 2016.

MONICA E. SAYAGO

Secretaria

I: 14-11-16 V: 16-11-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante WALTER RUBEN DI MATTEO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «DI MATTEO, WALTER RUBEN s/sucesión», Expte. N° 2952/2016.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Comodoro Rivadavia, 26 de octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 14-11-16 V: 16-11-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de URQUIZA JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 01 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 14-11-16 V: 16-11-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ORLANDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 04 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-11-16 V: 16-11-16

### T.G. VIAL S.A. DIRECTORIO

POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014, FUE ELEGIDO EL SIGUIENTE ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: EMILIO GAREIS, DNI 11.545.582 domiciliado en la calle Michael Jones N° 545 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, VICEPRESIDENTE: DAISY ELENA SÁNCHEZ DE GAREIS, DNI 14.878.774 domiciliada en la calle Michael Jones N° 545 de la ciudad de Trelew y DIRECTOR SUPLENTE: MARIA ELENA NASO DE SÁNCHEZ, LC 2.040.357 domiciliada en la calle 9 de Julio N° 147 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut. Término del mandato dos ejercicios. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-16

### DSP SRL MODIFICACION DE CONTRATO-CESION DE CUOTAS-GERENCIA

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: «DSP SRL» - CESION DE CUOTAS -

MODIFICACION.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina por escritura N° 174 de fecha 16/03/2016 pasada ante la Esc. Natalia L. Suazo al folio 408 del Registro Notarial N°6 de su adscripción; César Ricardo NEIRA, argentino, nacido el 14/08/1966, DNI N° 18.123.092, CUIT 20-18123092-5, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Luz Llamile LEBLIC, hijo de Juvenal Neira y de Rosalía Silva, domiciliado legalmente en Los Glaciares N°151, Standard Norte, Km. 8 de esta Ciudad; titular de sesenta (60) cuotas sociales que representan pesos SESENTA MIL (\$ 60.000) del capital social, las cuales CEDE y TRANSFIERE a TITULO ONEROSO a favor de doña Daiana Micaela NEIRA, argentina, nacida el 23/03/1993, DNI N° 37.150.044, CUIL 27-37150044-3, soltera, estudiante, domiciliada en calle Lade N° 1625, Prospero Palazzo, de esta Ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), que fueron entregados antes de ahora.-

Que en consecuencia coloca al cesionario en el mismo grado y prelación que le correspondía en la sociedad.- La sociedad continuará con la denominación de «DSP SRL».- Cláusula cuarta: «CUARTA: Capital. El capital social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 1000 (pesos un mil) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Daiana Micaela NEIRA, suscribe sesenta (60) cuotas, por un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y; b) la señora Luz Llamile Leblic suscribe sesenta (60) cuotas, por un total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), todo suscripto en efecto, que representa el cien por cien del Capital Social.

Cada cuota da derecho a un voto. En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas».- Los socios designan a la señora Luz Llamile LEBLIC en el cargo de socio gerente de la sociedad, quien acepta en este acto, y DECLARA BAJO JURAMENTO que no se encuentra comprendido en la prohibición e incompatibilidad establecida por los artículos 264 y 286 de la Ley General de Sociedades Comerciales, ni en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24.522.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-16

**VENTAR SERVICIOS S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de «VENTAR SERVICIOS S.R.L.» por lo que -de conformidad con lo previsto por la LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550- se hace saber: 1) Datos de los socios: Emanuel Eduardo VENTER JENKS, argentino, nacido el 26/02/1990, DNI. N° 34.966.973, CUIT. 20-34966973-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Fontana N° 594, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut; Guillermo José ARIZA BOLAÑO, colombiano, nacido el 23/05/1990, DNI. N° 95.185.436, CUIT. 20-95185436-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Fontana N° 594, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.- 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Pública N° 217 de Constitución de fecha 25 días del mes de julio del año 2015.- 3) Razón o denominación social: «VENTAR SERVICIOS S.R.L.».- 4) Domicilio Legal y sede de la sociedad: Domicilio legal: ciudad Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut; sede social: calle Perito Moreno N°113 de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestación de servicios de colocación, mantenimiento, reparación de baños químicos y módulos portátiles.- Compra, venta comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos relacionado con su objeto.- Servicios de contratación temporal: A la intermediación en contratos de trabajos eventuales varios, mediante la prestación de servicios de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictando cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas o entidades que eventualmente lo requieran.-

Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general de cualquier naturaleza dentro o fuera del país.- Prestación de servicios: De compras y ventas de mercaderías y productos, y realización de actividades relacionadas con prestación de servicios de todo tipo, de recolección, de transformación, selección y eliminación de productos de todo género, de residuos, limpieza, transporte de cargas de todo tipo, así fueran líquidas, gaseosas, sólidas o secas.- A tal fin podrá explotar patentes e invención, marcas de fábrica tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto fueran relacionados directa o indirectamente con la actividad social.- Importadora y Exportadora: Importación

y exportación de equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial.- Realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas; realizar operaciones de créditos activos y pasivos con cualquier tipo de garantías, reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros. Quedando comprendida la financiación de inversiones, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo, de acciones, obligaciones negociables, u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. Quedan excluidas las Operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato.- 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000.-) dividido en DIEZ MIL (10.000.-) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) valor nominal cada una.-

8) Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socios o no, quien será designado de común acuerdo por los socios y durará en el ejercicio del cargo hasta tanto sea removido por decisión fundada de ambos socios o de la mayoría si se incorporaren nuevos socios en un futuro. El Gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La sociedad prescinde de Sindicatura. En caso de reunir las condiciones del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico suplente, designados por los socios.- 9) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno (31) de marzo de cada año.- 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 158 de la ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

**EDICTO LEY 19.550****FS COMEX S.A. - CONSTITUCION**

Contrato de: Constitución de Sociedad Anónima.

Integrantes: Marcelo Gabriel FRAYSSE, D.N.I. N° 21.790.345, C.U.I.T. N° 23-21790345-9, argentino, soltero, comerciante, de 45 años de edad, nacido el 14 de Abril de 1971, con domicilio en calle Comahue N° 1235 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Crhstian Valentin FRAYSSE, DNI N° 26.067.478, CUIT N° 20-26067478-2, argentino, soltero, ingeniero industrial, de 39 años de edad, nacido el 05 de Julio de 1977, con domicilio en calle Moreno N° 669 – Depto. 3 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Mario Víctor Slovinsky, DNI 16.265.991, CUIT N° 20-16265991-0, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, nacido el 02 de Noviembre de 1962, con domicilio en calle Fray Luis Beltran N° 2411 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Fecha de los instrumentos de Constitución: Escritura N° 370 del 01/09/16 y Escritura N° 420 del 14/10/16.

Razón Social: FS COMEX SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: «Se ha resuelto fijar la sede so-cial en calle España N° 317 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut».

Objeto: «La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Mediante el lavado, peinado, cardado, curtido y procesamiento de lanas, pelos y cueros en general y sus desperdicios y subproductos; fabricación y procesamiento de hilados, telas y tejidos en general con toda clase de materias primas naturales o sintéticas, en todo tipo de proceso aplicable para el tratamiento de hilados, telas, cueros y tejidos en general. Confección de prendas de textiles, de marroquinería, calzado, accesorios e indumentaria en general. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta y/o distribución de lanas, hilados, cueros, pelos y sus desperdicios y subproductos y de toda clase de mercaderías, insumos y accesorios para la industria textil; de marroquinería, del calzado e indumentaria en general, incluidos los derivados como ser la lanolina y similares. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia y/o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado, por mensualidad o periodos distintos de pago. MANDATARIA: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. FINANCIERA: Mediante las inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas; aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a

realizarse, otorgamiento y aceptación de préstamos con o sin interés y toda clase de financiaciones y créditos en general con o sin garantía real; otorgamiento o aceptación de operaciones de leasing; constitución y aceptación de fideicomisos; en todos los casos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550, se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, garantizar obligaciones de terceros y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto».

Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: «El Capital Social es de PESOS DOS-CIENTOS DIEZ MIL (\$210.000.-) representado por dos-cientas diez (210) acciones ordinarias nominativas endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un (1) voto por acción».

Órgano de Administración y Fiscalización: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Crhstian Valentin FRAYSSE, DNI N° 26.067.478, CUIT N° 20-26067478-2; DIRECTOR SUPLENTE: Mario Víctor SLOVINSKY, DNI 16.265.991, CUIT N° 20-16265991-0.

En tanto la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiera la Ley de Sociedades Comerciales, Art. 299, prescindirá de sindicatura, mientras no sea superado el monto respectivo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y u máximo de tres titulares y otros tantos suplentes, con mandato por tres ejercicios.

Fecha de cierre de Ejercicio: «El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año».

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-16

---

**LA MATILDA S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irueta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Pública Número 312 de fecha 16/08/2016, pasada al Folio 834 del Protocolo de la Escribana Viviana Andrea Torraca, Titular del Reg. 56 del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada «LA MATILDA S.R.L.», cuyos socios son el señor Osvaldo Manuel DE SOUSA, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número veinte millones ochocientos cuarenta y tres mil ochen-

ta y nueve (20.843.089), CUIT N° 20-20843089-1, nacido el doce de Marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil divorciado, de profesión empresario; y la señora Flavia Soledad DE SOUSA ROSA, argentina, Titular del Documento Nacional de Identidad Número veintiséis millones ciento veinte mil quinientos cuarenta y cuatro (26.120.544), CUIL N° 27-26126544-6, nacida el dieciséis de diciembre del año un mil novecientos setenta y siete, de estado civil soltera, de profesión Despachante de Aeronaves; ambos con domicilio real en Avenida Canadá 2393, Barrio Roca de ésta ciudad.-

**DOMICILIO:** La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. **DURACION:** Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. **OBJETO:** Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LOCALES COMERCIALES:** Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá importar productos y equipamientos, fabricar, elaborar y comercializar toda clase de productos de alimentación, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y cualquier otro artículo y accesorio vinculado a la gastronomía, como todo tipo de delicatessen. Contratar cualquier tipo de bienes materiales e inmateriales relacionados con el objeto. Prestar servicios afines a la gastronomía, incluyendo la organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo corporativo, ya sea: contratación de espectáculos, proveyendo servicios integrales relacionados, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, ambientación y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate.- **EXPORTACION E IMPORTACION:** Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00) representado en CUOTAS SEISCIENTOS (600) de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social se suscribe e integra por los socios en las siguientes proporciones: 1.- Flavia Soledad DE SOUSA ROSA, suscribe la cantidad de 573 cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 57.300,00); y 2.- Osvaldo Manuel DE SOUSA suscribe la cantidad de 27 cuotas, representativas de un capital de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.700,00).- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán de-

signarse uno o más suplentes. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción.- **GERENTE TITULAR:** Flavia Soledad DE SOUSA ROSA. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. **SEDE SOCIAL:** Av. Polonia N° 544 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-11-16

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ESQUEL, que el Sr. FELIPE SUAREZ, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso pecuario proveniente del pozo surgente con reservorio que posee la estación del ferrocarril en Nahuelpan, cuyas coordenadas son Latitud 42°57'07,69"S y Longitud 71°10'07,95"O, en un caudal aproximado de 365,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 250 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote tres a de la subdivisión del lote tres de la ex-Reserva Nahuelpan, Fracción B, Sección I-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO PECUARIO) ESTABLECIMIENTO EL SACRIFICIO COMUNIDAD MAPUCHE DE NAHUEL PAN - ESQUEL (EXPTE. 0231 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 de Noviembre de 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-11-16 V: 18-11-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EPUYEN, que el Sr. SAÚL OMAR VILLAGRAN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Arroyo Blanco (pedregoso Sur), en un caudal aproximado de 9.334,20 m3/año, para su utilización de riego de 7,21 has., durante los meses de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, Lote 23, Fracción BII, Sección JIII, Ejido de Epuayén, departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – VILLAGRAN SAUL OMAR - EJIDO DE EPUYEN (EXPTE. 1066 AÑO 2014-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 Nov. 2016

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-11-16 V: 18-11-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que C.P.C. S.A. ha solicitado permiso para realizar un cruce entre el Río Falso Senguer y el acueducto de agua cruda, perteneciente al sistema Acueducto Lago Muster- Comodoro Rivadavia- Rada Tilly- Caleta Olivia, ubicado en coordenadas 45°

34'14,78"S y 69°6'53.55"O, en la Localidad de Colonia de Sarmiento, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados:

«S/SOLICITUD DE PERMISO DE CRUCE DEL RIO FALSO SENGUER CON TUBERIA PEAD 630MM (ACUEDUCTO AGUA CRUDA PARA PLANTA POTABILIZADORA) - OBRA: REPOTENCIACIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO LAGO MUSTERS - COMODORO RIVADAVIA - CALETA OLIVIA PROVINCIA DEL CHUBUT y SANTA CRUZ - C.P.C. S.A.» (EXPTE. 0861 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 de Noviembre de 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 16-11-16 V: 18-11-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, hace saber que en autos caratulados: «COINAR S.A. / QUIEBRA» (Expte N° 1361- Año 2012), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, que con fecha 28 de Octubre de 2016 se declaró en el estado de QUIEBRA a COINAR S.A. CUIT N°

30-587106945-3, con domicilio en Cacique Chiquichano N° 1515 de Trelew- Chubut (Art. 88 inc. 1° LCQ), cuya apertura concursal se decretara con fecha 19 de Marzo del año 2013 y fuera registrada bajo el N° 468/2013 (S.I.).

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 28 de Octubre de 2016, ...»RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de COINAR S.A., con domicilio en Cacique Chiquichano N° 1515 de Trelew-Chubut, CUIT N° 30-58710694-5-3 (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 468 de fecha 19 de marzo de 2013.

II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ). III) Ordenar por Secretaria la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remitase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ. IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de las ciudades de



Trelew y Comodoro Rivadavia, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ). V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cdor. Osvaldo Raúl CHAIZAS con domicilio constituido en calle Gales N° 476 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ. VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA, y al Correo Andreani. IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que los Directores de la Fallida, no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ). X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías Cereseto, quien una vez aceptado el cargo procederá a cumplir su cometido teniendo en cuenta el inventario de Coinar S.A. obrante en autos y que fuera realizado por el ingeniero Osvaldo Vigas. XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Cdor. Osvaldo Raúl CHAIZAZ, quien intervino en el concurso preventivo. XII) Fijar el día 14/12/16 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 11/11/16 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalculer sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

XIII) Fijar el día 28/02/2.017 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/04/2.017 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 Y 200 LCQ).

XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral nro. 1 y nro. 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Raúl Osvaldo CHAIZAZ, con domicilio procesal en la calle: Gales N° 476 de Trelew.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-11-16 V: 21-11-16

---

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se les hace saber al Sr. Lucas Alberto CHICO (DNI N° 32.954.941) que en autos N° 33.299, año 2014, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 219/16 TC, el que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio 2014 de la Comuna Rural de Gastre, Ex Presidente: Sr. Lucas Alberto CHICO (desde 01/01/14 al 21/03/14) a dar respuesta al Informe N° 577/16 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71)... Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaría» Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2016.

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 15-11-16 V: 17-11-16

---

## COMUNICADO

Por disposición de S.S. Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos de la Familia, sito en Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad capital de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz, se cita al Sr. URRALUIS ALBERTO, D.N.I. N° 35.384.868, en autos caratulados: «Almonacid Analía Natalia c/Urraluis Alberto s/Cuidado Personal», Expte. N° 8647/13, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus

intereses en este juicio.- Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de dos (2) días (arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).

Río Gallegos, 16 de junio de 2016.

FLAVIA MARTIN DALUIZ  
Secretaria  
Juzgado de Familia N° Dos

I: 15-11-16 V: 16-11-16

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 02 de diciembre, a las 21.00 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

Orden del día

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2015/16. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2017.
3. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17º del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. PABLO AGUSTINHO  
Presidente

M.V. CRISTIAN AIRALDI  
Secretario

I: 15-11-16 V: 17-11-16

**ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I»**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I», para el día 18/11/2016 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar

el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2016, 4) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios».

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO  
Director

I: 16-11-16 V: 22-11-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores  
SELSA  
Casa N° 43  
B° 50 Viviendas - Plan Fonavi  
GOBERNADOR COSTA – CHUBUT

Se notifica a SELSA de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 17 de Octubre del 2016, VISTO: El Expediente N° 1589/16 - MIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 71/88 - IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de SELSA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 43 del Barrio «50 VIVIENDAS - Plan FONAVI» - Código 109, de la localidad de Gobernador Costa; Que dicho organismo locatario, no hace ocupación de la unidad habitacional; Que asimismo no cumple con la obligación del pago de las cuotas correspondientes; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada a favor de SELSA mediante Resolución N° 71/88- IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 43 del Barrio «50 VIVIENDAS- Plan FONAVI» - Código 109, de la localidad de Gobernador Costa, por no ocupación y falta de pago.- Artículo 2º; Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2973/16 - IPVyDU - Firma ARQ. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el

acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CH, 19 de Octubre del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 14-11-16 V: 16-11-16

---

**EL DIARIO DE MADRYN S.A.**  
**Asambleas General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Diciembre de 2016, en el domicilio social de 9 de Julio N° 367 y de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a las 19 hs en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art. 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente:

Orden del día

1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2- Tratamiento y consideración de la memoria, Estados Contables, Notas y cuadros anexos e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2016

3- Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio cerrado al 30/09/2016.

4- Fijación y designación del número de Directores Titulares y Directores Suplente, que integran el Directorio del El Diario de Madryn S.A. por el término de un ejercicio.

MARISA RAUTA  
Presidente Directorio

I: 14-11-16 V 18-11-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**  
**PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL**  
**EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de sector Comedor, Cocina y Depósito»

Esc. N° 200-Esquel-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 5.280.835,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 10:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**  
**PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL**  
**EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación y Refacción»

Esc. N° 124-Puerto Madryn-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 19.077.843,38

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 15.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 04/2016**

OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL TRAMA URBANA».-

UBICACIÓN: ZONA CENTRO- CIUDAD DE TRELEW

HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

**AVISO DE LICITACIÓN**

I: 15-11-16 V: 21-11-16

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.610.209,37).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$56.102,09).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.064.386,83.-) (Obras Viales).

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE DÍAS (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE IMPUGNACIONES**

- Rawson, 16 de Noviembre de 2016.

«El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que la recepción de las Impugnaciones al listado 16 Preadjudicatarios del B° «48 Viviendas Tipo Dúplex» – Código 2038 – Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.», de la ciudad de Trelew», se extiende hasta el día 21 de Noviembre a las 09:00 Hs. las cuales se recepcionarán únicamente por escrito en la Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma N° de DNI. Domicilio y teléfono de quienes las Realicen.

Arq. ALEJANDRO BERTORINI  
 Presidente  
 Instituto Provincial de la  
 Vivienda y Desarrollo Urbano

P: 16-11-16



*Ministerio de Transporte*

*Dirección de Cooperación Técnica  
 Administrativa de Obras Públicas*

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

<b>Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte</b>		
<b>Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte</b>		
<b>Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.</b>		
<b>Correo electrónico: <a href="mailto:obras@transporte.gob.ar">obras@transporte.gob.ar</a></b>		
<b>Teléfono: 4349-7237/7233/7361</b>		

<b>Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única</b>	<b>N° 06/2016</b>	<b>Ejercicio: 2016</b>
<b>Clase / causal del procedimiento: Obra Publica</b>		
<b>Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida</b>		

<b>N° de Expediente: S02:21781/2013</b>	
<b>Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"</b>	
<b>Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses</b>	
<b>Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web <a href="http://www.transporte.gob.ar">www.transporte.gob.ar</a></b>	
<b>Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)</b>	
<b>Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.</b>	

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
<b>RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO</b>	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
<b>ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO</b>	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
<b>ACTO DE APERTURA</b>	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

I:11-11-16 V: 02-12-16

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.